



DECRETO N° 94 /2020

CHIGUAYANTE, 17 ENE 2020

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **Viviendas 200 Spa.**, en la cual solicita uso de Aceras y ½ calzada, para efectuar trabajos de conexión de alcantarillado; El Memorando DOM N° 007 de fecha 15 de enero de 2020; El Memorando DTTP N° 003 de fecha 15 de enero de 2020; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N° 1307641 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa EBCO SA., el uso de aceras y ½ calzada de calle N° 2, entre fin de calle 2 y Pasaje N° 5, sector Altos de Chiguayante, para realizar trabajos de conexión de alcantarillado, entre los días 22 y 28 de enero de 2020.-

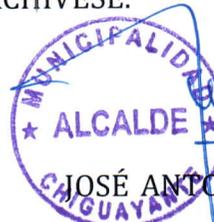
2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

